



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ORDEN EDU/246/2018, de 2 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

CUERPO: 0591 profesores técnicos de Formación Profesional

ESPECIALIDAD: 203 Estética

TRIBUNAL: Nº 1



PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Parte A: Práctica

Calificación: de 0 a 10 puntos

Puntuación mínima: 2,5 puntos

1. RIGOR EN EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

INDICADORES DE VALORACIÓN

Respuesta correcta a las cuestiones escritas con contenidos actualizados, mostrando una clara y correcta expresión gramatical y un cuidado uso ortográfico en el desarrollo de los supuestos prácticos.

Justifica el ejercicio en el marco teórico que es aplicado para su resolución.

Presenta un resultado y unas conclusiones.

2. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

INDICADORES DE VALORACIÓN

Utiliza terminología y conceptos adecuados.

El problema se fundamenta en las teorías de la especialidad.

3. DOMINIO DE LAS HABILIDADES TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD

INDICADORES DE VALORACIÓN

Aplica las técnicas procedimentales propias de la especialidad, nivel de destreza, la idoneidad de técnicas aplicadas y aplicación de normativa vigente de seguridad e higiene. Organización, protección y ergonomía.

Estructura los pasos para la resolución de la prueba de forma lógica y coherente.

Nivel de aprovechamiento de materiales y recursos.

Manejo correcto de útiles, herramientas, equipos y materiales.

Identifica procesos y necesidades del trabajo.

Adecuada imagen personal para el desarrollo de la especialidad.

4. RESOLUCIÓN DEL EJERCICIO PRÁCTICO

INDICADORES DE VALORACIÓN

La resolución del ejercicio es consecuencia del procedimiento aplicado.

El resultado del ejercicio es correcto y está justificado.



Parte B: Desarrollo tema escrito

Calificación: de 0 a 10 puntos

Puntuación mínima: 2,5 puntos

1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO PROFUNDO Y ESTUDIADO DEL TEMA

INDICADORES DE VALORACIÓN.

Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición los subtemas que contengan cada uno de los bloques.

Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis. Incluye aportaciones personales.

Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.

2. ESTRUCTURA DEL TEMA, DESARROLLO COMPLETO Y ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO.

INDICADORES DE VALORACIÓN

Desarrolla todas las partes del tema de manera equilibrada.

La estructura empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.

El tema se ajusta al temario y se cierra de forma coherente con su desarrollo.

3. EXPOSICIÓN DE TEMA.

INDICADORES DE VALORACIÓN

La lectura es fluida y ágil como resultado de una expresión escrita correcta.

No se aprecian contradicciones en la expresión que puedan evidenciar una lectura no literal del tema.



**SEGUNDA PRUEBA: APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE LAS TÉCNICAS
NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DOCENTE**

La calificación total será de 0 a 10 puntos de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de forma ponderada

Parte A: Programación Didáctica

1. PRESENTACIÓN.

INDICADORES DE VALORACIÓN

El aspecto formal es ajustado a la orden de Convocatoria y a la normativa vigente de la comunidad de Castilla y León.

2. CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

INDICADORES DE VALORACIÓN

La programación justifica adecuadamente el nivel educativo de la misma.

3. ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN.

INDICADORES DE VALORACIÓN

La programación presenta todos los elementos que figuran en la normativa y los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en la comunidad de Castilla y León.

Los objetivos/criterios de evaluación expresan las capacidades que deben alcanzarse en ese nivel.

Se contemplan la aportación de la materia/módulo a las competencias.

La metodología permite desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La metodología didáctica promueve la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir el profesional correspondiente.

Las actividades se plantean coherentes con los objetivos y con una dificultad gradual.

El listado de actividades propuestas es acorde con la metodología planteada.

Existen actividades de introducción, así como actividades diferentes para atender la diversidad del alumnado.

Justifica los agrupamientos del alumnado y la organización del tiempo.

Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las TIC. Con recurso metodológico.

Están determinados los criterios de evaluación graduados y secuenciados y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios generales de recuperación.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Contempla los contenidos transversales y otros elementos de la programación definidos en la norma.

Contempla el tratamiento de la diversidad con propuestas de intervención educativa, reguladas en la Orden de 30 de julio de 2014, claras y definidas.

Propone adaptaciones del currículo en sus diferentes elementos.

Plantea diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación.

4. DEBATE FINAL.

INDICADORES DE VALORACIÓN

Concreción y corrección en las contestaciones dadas.

Cuando se le pregunta, evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada.

Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.



Parte B: Unidad Didáctica

1. CONTEXTUALIZACIÓN.

INDICADORES DE VALORACIÓN

La unidad didáctica es coherente con la programación presentada.

Se programa atendiendo a las características específicas de las enseñanzas y de los alumnos de Ciclos formativos.

2. OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y CONTENIDOS.

INDICADORES DE VALORACIÓN

Están relacionados con los de la etapa o ciclo y son coherentes con el resto de elementos de la unidad didáctica

Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.

Los objetivos planteados en la unidad didáctica son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la propia evaluación didáctica.

Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos, habilidades y destrezas que debe alcanzar el alumno al finalizar la unidad didáctica.

Se recogen las competencias del ciclo que se han de desarrollar.

Son coherentes con los objetivos planteados.

Están incluidos en las normas curriculares del Módulo

Contempla los contenidos mínimos.

Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con las capacidades terminales planteadas.

Se han justificado la secuenciación y temporización de los contenidos.

3. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

INDICADORES DE VALORACIÓN

Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados.

Son coherentes con la metodología planteada en la programación

Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad del alumnado.

Se prevé la utilización de diferentes recursos.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Se contemplan los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y la concreción de los objetivos generales como referentes para evaluar los ciclos formativos.

Los instrumentos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación.

Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria.

Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente.

Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, al profesorado y en su caso a las familias.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

INDICADORES DE VALORACIÓN

Tiene en cuenta las medidas específicas de intervención educativa básicas y /o extraordinarias que se aplican al alumno (art. 11y 12 de la Orden 30 de julio de 2014.

Concreta determinadas actuaciones dentro del contexto de impartición de la Unidad Didáctica para alumnado ACNEE.

5. EXPOSICIÓN Y DEBATE CON EL TRIBUNAL.

INDICADORES DE VALORACIÓN

Hace una presentación previa de su exposición.

La exposición se ajusta al tiempo establecido.

Las propuestas expuestas se realizan con desenvoltura, con expresión verbal fluida y variada y se comunican con claridad.

Contesta con acierto y concreción a lo que se pregunta.

Cuando se le pregunta, evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada.

Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.